



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0195 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **22 OCT. 2010**

VISTO, el Oficio N° 1056-2010-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 068-2010-SGEO/CMA, de fecha 13 de Octubre del 2010, los Ing. Camil Maldonado Almanza y William Muñoz Cartagena Otorga la Conformidad en Primera y Segunda Instancia respectivamente, y recomiendan la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

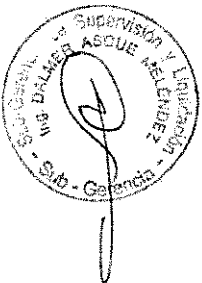
Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 09 Turismo, Programa: 022 Turismo, Sub Programa: 0045 Promoción del Turismo, Actividad: 1.000400 Promoción del Turismo Interno, Componente: 3.000722 Implementación de Acciones para el desarrollo del Turismo, Obra: "**Limpieza de Alcantarillas en Protección a las Líneas de Nasca**", Meta: Limpieza de 15 Alcantarillas y Limpieza de 1+800 Km de Riachuelos.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

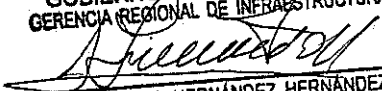
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:



FUNCION : 09 Turismo
 PROGRAMA : 022 Turismo
 SUB PROGRAMA : 0045 Promoción del Turismo
 ACTIVIDAD : 1.000400 Promoción del Turismo Interno
 COMPONENTE : 3.000722 Implementación de Acciones para el desarrollo del Turismo
 OBRA : **Limpieza de Alcantarillas en Protección a las Líneas de Nasca.**
META : Limpieza de 15 Alcantarillas y Limpieza de 1+800 Km de Riachuelos
 MOD. DE EJEC. : Contrata.
 PPTO. TOTAL : S/. 169,548.53 Nuevos Soles
 VALOR REFER. OBRA. : S/. 166,548.53 Nuevos Soles
 GASTOS DE INSPECCION : S/. 2,000.00 Nuevos Soles
 GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 1,000.00 Nuevos Soles
 ANALISTA : ING. ZOILA QUIJANDRIA RAMOS
 UBICACIÓN :
 Distrito : Nasca
 Provincia : Nasca
 Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

 Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 (e) GERENTE REGIONAL

